

# PROGRAMA REIVINDICATIVO ELECTORAL 2022



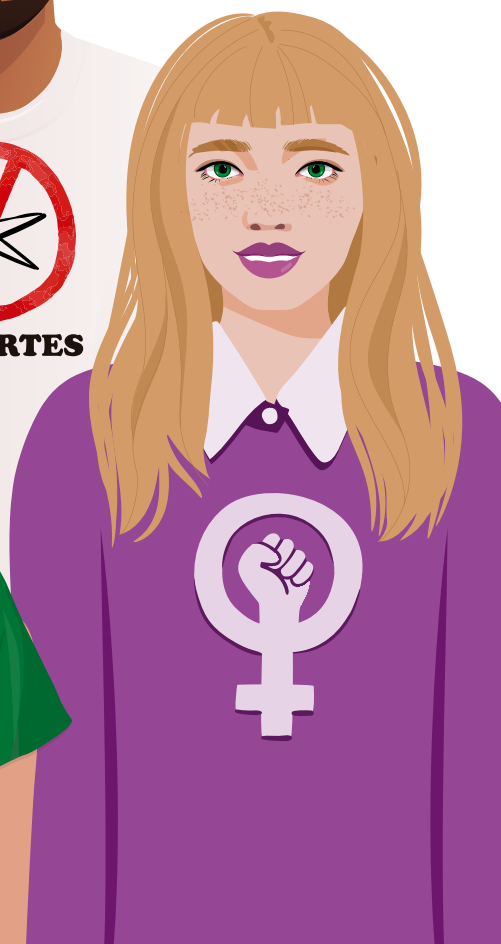
**STOP  
BUROCRACIA**

**17/23**



**RECORTES**

**EDUCACIÓN  
PÚBLICA**





1	<b>1. POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	71	<b>3.2.</b> Fomento de la reducción de residuos, reutilización y reciclaje.
2	<b>1.1.</b> Dotación presupuestaria adecuada para el sistema	72	<b>3.3.</b> Remodelación de los centros educativos con bioclimatización e instalación de sistemas de ventilación y aislamiento.
3	educativo público: aumento de su financiación hasta un 7% del PIB. Desarrollo en cada comunidad autónoma de una red pública	73	<b>3.4.</b> Fomento de campañas en los centros educativos para el buen trato animal, la paz, la no violencia y el rechazo del militarismo.
4	de centros que satisfaga todas las necesidades educativas y sus solicitudes, en todas las etapas y enseñanzas.	74	<b>3.5.</b> No al fomento de campañas en los centros educativos que favorezcan programas relacionados con el militarismo.
5	<b>1.2.</b> Elaboración de un plan de centros y equipamientos escolares, con el objetivo de establecer unos requisitos	75	<b>3.6.</b> Mejorar las infraestructuras educativas y crear nuevos centros con criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.
6	mínimos para todos los centros escolares del Estado sobre infraestructuras y dotaciones materiales.	76	
7	<b>1.3.</b> Establecimiento del Cuerpo Único de Enseñantes (o del Profesorado).	77	
8	<b>1.4.</b> Dotación suficiente de personal docente y no docente en los centros para adecuar las plantillas a las necesidades	78	
9	educativas y sociales actuales.	79	
10	<b>1.5.</b> Creación de Comisiones de Escolarización en todos los municipios y/o comarcas, y eliminación de las prácticas selectivas.	80	
11	<b>1.6.</b> Eliminación de los conciertos educativos, empezando por la rescisión inmediata de aquellos que incumplen la normativa vigente y continuando con el resto, sin perjuicio de ningún colectivo docente. Para ello, se debe garantizar por ley una oferta educativa pública en todas las localidades y zonas, de manera que el servicio público de educación sea prestado por la red escolar pública.	81	
12		82	
13	<b>1.7.</b> Dotación a los centros ordinarios del personal especializado y recursos necesarios para el apoyo a la compensación e inclusión educativa y para la prevención y atención a la diversidad.	83	
14		84	
15	<b>1.8.</b> No a una evaluación externa del sistema educativo subordinada a objetivos de mercantilización y competitividad.	85	
16	<b>1.9.</b> Por una enseñanza laica: eliminación de la enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa en el currículo educativo. Desaparición de todos los símbolos y actos religiosos. Promover acciones sindicales y sociales para la eliminación del Concordato y cualquier convenio con otra religión.	86	
17		87	
18	<b>1.10.</b> Desarrollo de programas de coeducación, educación emocional y sexual, educación para la sostenibilidad y el cuidado medioambiental, educación para la paz y la democracia, como temas transversales en todas las áreas	88	
19		89	
20	<b>1.11.</b> Fomento de una educación basada en el conocimiento y el saber científico y humanístico, los valores del pensamiento crítico, la libertad de conciencia y de expresión, la solidaridad, la igualdad de género, laicidad y el respeto de la diversidad étnica, cultural, lingüística y sexual.	90	
21		91	
22	<b>1.12.</b> Por la cooperación entre centros. Sí a la cooperación y no competitividad entre el profesorado, el alumnado y los centros.	92	
23	<b>1.13.</b> Una Educación Pública gratuita y de calidad al alcance de todos y todas.	93	
24	<b>1.14.</b> Reducción de ratios para mejorar el tratamiento individualizado del alumnado.	94	
25		95	
26	<b>2. POR UNA EDUCACIÓN QUE RESPETE Y FOMENTE LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DEL ESTADO</b>	96	
27	<b>2.1.</b> Fomento de la identidad cultural, mediante el conocimiento del entorno y la interculturalidad, con un currículum adaptado a la lengua y cultura de cada Comunidad Autónoma (propias del territorio).	97	
28		98	
29	<b>2.2.</b> Oferta de enseñanza de las lenguas propias de los territorios en todo el Estado.	99	
30	<b>2.3.</b> El currículo del centro incorporará a su oferta los programas para atender la diversidad lingüística del alumnado. Implantación de planes de acogida (lingüística y cultural) en la lengua propia de cada territorio.	100	
31		101	
32	<b>3. POR UNA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL SOSTENIBLE</b>	102	
33	<b>3.1.</b> Reducir la necesidad de movilidad del alumnado y del profesorado itinerante.	103	
34		104	
35		105	
36		106	
37		107	
38		108	
39		109	
40		110	
41		111	
42		112	
43		113	
44		114	
45		115	
46		116	
47		117	
48		118	
49		119	
50		120	
51		121	
52		122	
53		123	
54		124	
55		125	
56		126	
57		127	
58		128	
59		129	
60		130	
61		131	
62		132	
63		133	
64		134	
65		135	
66		136	
67		137	
68		138	
69		139	
70		140	
			<b>4. POR UNOS MATERIALES DIDÁCTICOS LIBRES</b>
			<b>4.1.</b> Eliminación progresiva del copyright en los materiales didácticos, incluso en los libros de texto.
			<b>4.2.</b> Edición de materiales y libros de texto con licencias libres Creative Commons.
			<b>4.3.</b> Promoción de la elaboración de material educativo, de las webs cooperativas y del software libre, y respeto de las administraciones a los trabajos propios de los centros.
			<b>5. POR LA MEJORA DE LA ESCUELA RURAL</b>
			<b>5.1.</b> Tratamiento legislativo específico en cada territorio para el sistema educativo rural, especialmente en los requisitos mínimos de los centros, su estructura organizativa y normativa de funcionamiento. Reglamentos orgánicos propios.
			<b>5.2.</b> Obligatoriedad de que el mapa escolar rural contemple, en cada territorio, todas las etapas y ofertas educativas obligatorias y posobligatorias, así como los diferentes servicios: equipos psicopedagógicos y de Orientación, transporte y comedor, actividades extraescolares...
			<b>5.3.</b> Reconocimiento de la diversidad de modelos de escolarización en el medio rural (escuelas unitarias, centros incompletos, Centros Rurales Agrupados, colegios comarcales, etc.), con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos mínimos en dotaciones e infraestructuras y una plantilla orgánica estable y suficiente.
			<b>5.4.</b> Negociación de acuerdos marco que establezcan plantillas-tipo, en las que se garantice, en Infantil y Primaria, la figura del tutor/a generalista por unidad y la dotación suficiente de especialistas, de atención a la diversidad y profesorado de apoyo. En Secundaria, creación y funcionamiento de los diferentes departamentos, incluido el de Orientación. Priorizar y favorecer la continuidad del profesorado que ocupa estas plazas.
			<b>5.5.</b> No a un mínimo de alumnado para mantener centros rurales abiertos. Ratios reducidas y agrupamientos flexibles que favorezcan el mantenimiento de los centros en el medio rural.
			<b>5.6.</b> Formación específica, inicial y permanente, para el profesorado del medio rural. Creación y dinamización de grupos específicos de trabajo, innovación educativa e investigación. Creación y dinamización de Centros de Recursos para el profesorado en las áreas rurales.
			<b>5.7.</b> Oferta suficiente de todas las modalidades de bachillerato, de ciclos formativos de FP y extensión de Enseñanzas de Régimen Especial al medio rural.
			<b>5.8.</b> Negociación y redefinición de los puestos de difícil desempeño.
			<b>5.9.</b> Dotación de Personal de Administración y Servicios (PAS) en los centros rurales.
			<b>5.10.</b> Transporte escolar garantizado para todos los niveles.
			<b>5.11.</b> No al cierre de centros.
			<b>6. POR LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CENTROS</b>
			<b>6.1.</b> Derogación de los recortes en gestión democrática y



141	autonomía de centros que estaban presentes en la LOMCE y que	211	
142	continúan en la LOMLOE. No al modelo de gestión empresarial	212	<b>SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE</b>
143	y competitiva.	213	<b>7.9.</b> Defendemos el acceso a la docencia por concurso de
144	<b>6.2.</b> Potenciación de las funciones de claustros y consejos	214	méritos. No obstante, ante los imperativos legales vigentes,
145	escolares y sus competencias sobre gestión y gobierno de los	215	exigimos la derogación del modelo actual de acceso (Real
146	centros.	216	Decreto 276/07) y la negociación de un nuevo sistema que
147	<b>6.3.</b> Elección democrática por parte del Consejo Escolar de	217	contemple el acceso diferenciado para el profesorado interino,
148	todos los cargos de los equipos directivos, incluidos los de	218	sin pruebas eliminatorias, donde la experiencia docente tenga
149	los centros integrados de formación profesional. No a las	219	carácter primordial.
150	comisiones de selección.	220	<b>7.10.</b> Ofertas de Empleo Público anuales que al menos oferten
151	<b>6.4.</b> Dotación horaria suficiente para potenciar el trabajo en	221	el 100% de la tasa de reposición;
152	equipo y la coordinación del profesorado.	222	<b>7.11.</b> Convalidación de la fase de prácticas con un curso escolar
153	<b>6.5.</b> Eliminación de cualquier tipo de jerarquización en los	223	de experiencia docente.
154	cuerpos docentes.	224	<b>7.12.</b> Máximas garantías de objetividad y transparencia en todo
155	<b>6.6.</b> Autonomía organizativa y pedagógica de los centros para	225	el proceso selectivo
156	determinar su jornada escolar. El transporte escolar no puede	226	<b>7.13.</b> Tribunales: todas las personas que los formen serán
157	determinar la jornada escolar de los centros	227	elegidas por sorteo de entre el profesorado de la especialidad
158	<b>6.7.</b> Corresponsabilidad y paridad en las tareas de coordinación	228	convocada; control público de los tribunales.
159	y gestión de la organización de los centros de forma equilibrada	229	<b>7.14.</b> En tanto que se modifica el sistema de acceso, reducción y
160	y sin sesgos sexistas. Representatividad equitativa/equilibrada	230	adecuación a la práctica docente de los temarios de oposiciones.
161	de la comunidad educativa.	231	<b>7.15.</b> Presentación de documentos para el baremo una vez
162		232	superada la fase de oposición. Archivo informatizado de
163		233	documentación para agilizar su tramitación, garantizando la
164	<b>7. POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO</b>	234	privacidad de los datos. Este archivo informatizado estará
165	Recuperación de los acuerdos y pactos previos al Real Decreto-ley	235	disponible para todos los procesos administrativos.
166	14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización	236	
167	del gasto público en el ámbito educativo y al Real Decreto-ley	237	<b>PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO</b>
168	20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad	238	<b>7.16.</b> Estabilidad para todo el profesorado interino hasta su
169	presupuestaria y de fomento de la competitividad. Que a pesar de	239	acceso definitivo a la condición de funcionario/a de carrera,
170	estar derogados en las partes más lesivas para el profesorado	240	reflejado en un acuerdo negociado con las organizaciones
171	siguen sin aplicarse los cambios.	241	sindicales y ratificado por el colectivo afectado.
172	Sacar todas las plazas de estabilización para los procesos de	242	<b>7.17.</b> Elaboración de listas estables, en las que el mérito
173	reducción de temporalidad aplicando la directiva europea 1999/70.	243	preferencial sea el tiempo de servicios, desvinculadas de las
174	Desarrollar aquellos mecanismos que favorezcan este proceso y	244	convocatorias de oposiciones. Que en la elaboración de las
175	que establezca realmente a las personas en situación de abuso de	245	listas de empleo se valoren los mismos méritos que en un
176	temporalidad.	246	concurso de traslados.
177		247	<b>7.18.</b> No a la precariedad laboral, rechazo del uso abusivo de la
178	<b>PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA</b>	248	contratación parcial por parte de la administración.
179	<b>7.1.</b> Consolidación de los puestos de las plantillas docentes para	249	<b>7.19.</b> Eliminación de cualquier tipo de discriminación entre el
180	su oferta en los concursos de traslados. Conocimiento previo	250	personal interino y el personal funcionario por maternidad,
181	a la convocatoria del Concurso General de Traslados, de las	251	paternidad y reducción de jornada por cuidado de hijos e hijas.
182	vacantes existentes en centros educativos. Adjudicación de	252	<b>7.20.</b> Acceso en igualdad de condiciones a la formación
183	todas las resultas, incluidas las de los centros en los que no hay	253	institucional.
184	anunciada vacante.	254	<b>7.21.</b> Equiparación de las condiciones laborales con el personal
185	<b>7.2.</b> Negociación en las mesas de Educación de los criterios	255	funcionario de carrera, según el principio de no discriminación
186	para la creación de plazas. Negociación anual con cada junta	256	de las y los trabajadores con contrato de duración determinada
187	de personal de todas las creaciones y habilitaciones. No a la	257	(Directiva Europea 1999/70/CE de 25 de junio, anexo cláusula
188	amortización de plazas y no al cierre de unidades.	258	4ª).
189	<b>7.3.</b> En el caso de supresión de puestos de trabajo,	259	<b>7.22.</b> Establecer mecanismos para la reducción de la
190	mantenimiento, con carácter voluntario, del destino en el mismo	260	temporalidad en educación de tal manera que todas aquellas
191	centro en tareas de apoyo o para impartir las especialidades	261	personas que reúnan los requisitos de la Directiva Europea
192	que se posean. Aprovechar estas situaciones para avanzar	262	1999/70/CE de 25 de junio se incorporen a la función pública por
193	en la mejora del servicio educativo mediante la tipificación de	263	concurso de méritos sin que se vincule a un proceso selectivo.
194	nuevas necesidades, reducción de ratios, desdobles, etc.	264	Estabilizar personas y no plazas.
195	<b>7.4.</b> Concurso de traslados: mantener la convocatoria anual	265	<b>7.23.</b> Equiparación de los permisos y licencias al personal
196	del concurso. Por años alternos: concurso estatal y concurso	266	funcionario de carrera.
197	autonómico.	267	<b>7.24.</b> El profesorado interino mayor de 55 años y con más de 5
198	<b>7.5.</b> Garantías de mantenimiento de los destinos definitivos	268	años de servicio no estará obligado a presentarse al proceso de
199	alcanzados por el concurso de traslados. Respeto a los	269	oposición para mantener su puesto en las listas de aspirantes a
200	derechos adquiridos por el profesorado funcionario: no a la	270	interinidades, y garantizar sus contratos.
201	movilidad forzosa ni a la redistribución de efectivos.	271	<b>7.25.</b> Contrato y alta en la Seguridad Social de las mujeres
202	<b>7.6.</b> Nombramiento como funcionaria de carrera con la misma	272	interinas que estén de permiso por maternidad cuando les
203	antigüedad que su promoción a las mujeres que, por permiso	273	corresponda una vacante o sustitución, sin renunciar al
204	maternal o bajas relacionadas con el embarazo, hayan aplazado	274	permiso, así como el reconocimiento de todos los derechos
205	su período de prácticas.	275	administrativos. Igual tratamiento se dará al personal interino
206	<b>7.7.</b> Suficiente número de plazas de Máster de Formación del	276	que disfrute de permiso paternal.
207	Profesorado en Universidades Públicas para los y las futuras	277	<b>7.26.</b> Reserva de la plaza adjudicada en caso de incapacidad
208	docentes.	278	transitoria el día de la incorporación hasta el alta.
209	<b>7.8.</b> Incluir los contenidos del Máster en los itinerarios	279	<b>7.27.</b> Derecho a permisos no retribuidos de carácter voluntario,
210	formativos de las nuevas titulaciones de Grado.	280	sin pérdida del puesto de trabajo o del lugar de la lista de





281	espera correspondiente, en las mismas condiciones que el	351	adquisición de vehículos.
282	funcionariado de carrera.	352	<b>8.17.</b> Actualización del coste del kilometraje según el aumento
283	<b>7.28.</b> Que no se puntúe en ningún baremo el tiempo trabajado	353	del coste real de la vida.
284	impartiendo religión.	354	<b>8.18.</b> Aumento de la indemnización por accidente laboral de
285		355	tráfico hasta el coste real de la reparación o sustitución del
286		356	vehículo.
287	<b>8. POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</b>	357	
288	<b>8.1.</b> Cuerpo Único de Profesorado. Si se ha conseguido con	358	
289	el profesorado técnico de FP se puede hacer con todo el	359	<b>9. POR LA MEJORA DE LAS RETRIBUCIONES</b>
290	profesorado tanto del cuerpo de maestros como del cuerpo de	360	<b>9.1.</b> El derecho a la negociación colectiva es una reivindicación
291	secundario y otros cuerpos.	361	fundamental. El profesorado, como todo el personal del
292	<b>8.2.</b> Jornada laboral de 35 horas semanales, con 27 como	362	sector público, tiene que poder negociar sus retribuciones.
293	máximo de permanencia en el centro. Reducción y equiparación	363	Reivindicamos que la negociación de las condiciones laborales
294	de la jornada lectiva en todos los niveles educativos. Derogación	364	y retributivas sea realizada en las diferentes Mesas sectoriales
295	inmediata del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de	365	de Educación.
296	medidas urgentes de racionalización del gasto público en	366	<b>9.2.</b> Negociación de un nuevo sistema retributivo que supere el
297	el ámbito educativo. Recuperación de los acuerdos y pactos	367	actual, basado en la división salarial del profesorado. El nuevo
298	previos al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas	368	sistema tiene que incluir los actuales complementos en el
299	para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de	369	salario base y el nivel 26 de complemento de destino para todo
300	la competitividad.	370	el profesorado.
301	<b>8.3.</b> Implantación del año sabático y del permiso parcialmente	371	<b>9.3.</b> Mientras se alcanza el Cuerpo Único del Profesorado,
302	retribuido. Establecimiento de un plan plurianual en cada	372	transitoriamente, nivel 24 para el Cuerpo de Maestros y nivel
303	comunidad autónoma para garantizar el acceso a todo el	373	26 para los Cuerpos de Secundaria y Enseñanzas de Régimen
304	profesorado que lo solicite.	374	Especial.
305	<b>8.4.</b> Cobertura de todas las vacantes desde el principio de curso	375	<b>9.4.</b> Restablecer un fondo social que contemple ayudas por
306	mediante adjudicación pública con garantías de transparencia,	376	estudios, adelantos de la nómina, etc., con devolución sin
307	con requerimiento de especialidad y requisito lingüístico para	377	intereses.
308	los territorios con lengua propia. Dotación suficiente para cubrir	378	<b>9.5.</b> Incremento lineal y progresivo del complemento específico
309	todas las sustituciones desde el primer día independientemente	379	general para todo el profesorado.
310	de la duración de las mismas, y el apoyo en todos los niveles y	380	<b>9.6.</b> Cobro de los complementos específicos por parte de
311	programas educativos.	381	las personas que sustituyen cargos unipersonales de baja y
312	<b>8.5.</b> Autonomía de los centros para determinar el modelo	382	permisos.
313	de jornada escolar con la participación directa del Claustro y	383	<b>9.7.</b> No a los planes de pensiones privados con fondos públicos
314	Consejo Escolar, dando también a los centros de nueva creación	384	y reclamación del 0,5% de la cantidad detrída en la masa
315	la opción a elegir su modelo. Contratación de personal suficiente	385	salarial.
316	para que el alumnado desarrolle actividades complementarias,	386	<b>9.8.</b> Sistema retributivo basado en criterios objetivos y no
317	bajo el control del Consejo Escolar del centro.	387	en las evaluaciones arbitrarias, que sólo beneficiarían al
318	<b>8.6.</b> Acceso por concurso de méritos —no por concurso-	388	profesorado más afín al superior jerárquico. Desvinculación
319	oposición— entre los diferentes cuerpos docentes, también	389	de las retribuciones de la evaluación de las tareas propias del
320	los universitarios. Modificación de la legislación para permitir	390	profesorado.
321	el acceso indefinido del profesorado del Cuerpo de maestros	391	<b>9.9.</b> Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos
322	a los puestos de trabajo de primer ciclo de la ESO. Planes	392	años, en los que en nuestro sector se ha registrado una
323	institucionales de formación que posibiliten el acceso de los	393	importante pérdida de capacidad adquisitiva y los salarios se
324	actuales maestros y maestras al grado equivalente.	394	han devaluado sensiblemente. Incrementos salariales iguales
325	<b>8.7.</b> Regulación pactada de las condiciones del profesorado que	395	al IPC real, más un porcentaje para la recuperación del poder
326	comparte centro. Negociación de las condiciones de trabajo del	396	adquisitivo perdido.
327	profesorado itinerante.	397	<b>9.10.</b> Cláusula de revisión salarial anual automática, para
328	<b>8.8.</b> Adscripción voluntaria a plazas catalogadas como	398	compensar la pérdida acumulada del poder adquisitivo
329	itinerantes, compartidas, de instituciones penitenciarias, de	399	producida por la subida del IPC.
330	difícil desempeño...	400	<b>9.11.</b> Pagas extraordinarias completas, con el 100% de todos los
331	<b>8.9.</b> Reducción del horario lectivo a las personas mayores de	401	conceptos retributivos (incluidos sueldo base, complementos y
332	55 años hasta la edad legal de jubilación, sin merma de las	402	trienios).
333	retribuciones. Reducción de jornada por estudios, problemas	403	
334	de salud y embarazo.	404	
335	<b>8.10.</b> Jubilación voluntaria para todo el profesorado, con el	405	<b>10. POR UNA FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA</b>
336	100% de las retribuciones, a los 30 años de servicio o a los 60	406	<b>10.1.</b> Con la titulación de grado como formación inicial para
337	de edad. Posibilidad de la jubilación parcial a partir de los 60	407	el ejercicio de la docencia en todos los tramos universitarios
338	años. NO a la amortización de plazas por jubilación.	408	y contando con la experiencia obtenida por la confluencia, en
339	<b>8.11.</b> Desaparición del repago, mal llamado copago sanitario.	409	un mismo centro, de maestros, maestras y profesorado de
340	<b>8.12.</b> Modificar el haber regulador de pensiones para	410	secundaria, podemos afirmar que un único cuerpo docente
341	incrementar la cuantía de la pensión máxima y evitar la pérdida	411	es lo que se aviene mejor con la realidad actual. Creación de
342	de poder adquisitivo.	412	un máster específico para los graduados de las escuelas
343	<b>8.13.</b> Aumento paulatino del módulo para calcular la pensión	413	de magisterio para que puedan acceder al cuerpo A1 de la
344	de jubilación del conjunto del personal al servicio de las	414	administración sin necesariamente cambiar de destino.
345	Administraciones Públicas.	415	<b>10.2.</b> Formación del profesorado que incluya los conocimientos
346	<b>8.14.</b> Posibilidad de acceder a excedencias de forma parcial.	416	teóricos y prácticos referentes al desempeño de la función
347	<b>8.15.</b> Exención de la obligación de itinerar para las mujeres	417	docente. De igual modo, el profesorado ha de conocer las
348	embarazadas.	418	características psicobiológicas y sociales del alumnado de
349	<b>8.16.</b> Parque móvil para el profesorado itinerante y mientras	419	su nivel educativo y ha de saber aplicar técnicas de dinámica
350	no se consigue, concesión de créditos a coste cero para la	420	de grupos y resolución de conflictos. Las prácticas deben ser



421	cotutorizadas por profesorado experto y la administración	491	<b>11.3.</b> Las administraciones educativas deben garantizar una escolarización equitativa, que acabe con la segregación y con la
422	tiene el deber de prepararlo para el correcto ejercicio de esa	492	existencia de centros quieto.
423	función. Gratuidad del máster de acceso a la docencia.	493	<b>11.4.</b> Todos los centros educativos programarán medidas de
424	<b>10.3.</b> La formación continua, un derecho y un deber del	494	atención a la diversidad. Los centros que escolaricen alumnado
425	profesorado, es responsabilidad de las Administraciones	495	con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
426	Educativas y debe tener carácter obligatorio. Para ello debe	496	tendrán una reducción de ratio y en cada aula, habrá como
427	aumentarse la función pedagógica de los asesores y asesoras,	497	criterio general un alumno o una alumna y excepcionalmente
428	incluir las horas de formación en el horario lectivo del	498	un máximo de dos con NEAE. En caso de que haya más de dos
429	profesorado, y descargarlos de tareas burocráticas.	499	alumnos/as con NEAE, dotación extra de profesorado durante
430	<b>10.4.</b> La planificación de la formación que deben ofertar las	500	todo el horario del alumnado”.
431	Administraciones Educativas se realizará con la participación	501	<b>11.5.</b> Refuerzo de la autonomía pedagógica del centro
432	de representantes del profesorado, las universidades públicas	502	educativo. Impulso a la formación del profesorado y a las
433	y los movimientos de renovación pedagógica u otros colectivos	503	funciones del claustro y el consejo escolar para establecer y
434	similares.	504	reforzar programas de atención a la diversidad centrados en
435	<b>10.5.</b> Mantenimiento y refuerzo de la Gestión Democrática	505	su propio contexto, dando cabida y respuesta adecuada a las
436	de los Centros de Formación del Profesorado. Autonomía de	506	nuevas situaciones que se vayan presentando.
437	Gestión y concreción de sus planes territoriales con organismos	507	<b>11.6.</b> Elaboración de un Plan de actuación coordinado entre
438	similares a los Consejos Escolares y con la participación de las	508	distintos servicios, instituciones sociales y sanitarias,
439	entidades educativas territoriales. Elección Democrática de sus	509	ayuntamientos, ONG, asociaciones... que tenga en cuenta las
440	equipos directivos.	510	características del alumnado para conseguir una coordinación
441	<b>10.6.</b> La administración debe apostar por la formación pública,	511	efectiva de recursos en la labor preventiva y compensadora de
442	sin recurrir a la privatización ni a la externalización de los planes	512	las desigualdades en la escuela.
443	de formación. Por un modelo de formación pública y gratuita en	513	<b>11.7.</b> El currículo del centro incorporará a su oferta los
444	centros que autogestionen sus necesidades formativas.	514	programas para atender a la diversidad lingüística del
445	<b>10.7.</b> La formación se desarrollará preferentemente en	515	alumnado.
446	los centros de trabajo, en las modalidades centradas en la	516	<b>11.8.</b> Todos los centros dispondrán de un Departamento de
447	potenciación de equipos de trabajo con incidencia directa en el	517	Orientación completo, con profesorado suficiente para poder
448	aula: ciclos, departamentos y claustros.	518	canalizar y adoptar las medidas que se precisen para atender a
449	<b>10.8.</b> En la formación continua se potenciarán todos aquellos	519	la diversidad. Se mantendrán y potenciarán las estructuras de
450	aprendizajes necesarios, así como cualquier innovación	520	los Equipos de Orientación y de los Servicios Psicopedagógicos
451	pedagógica que mejore el sistema educativo. Formación	521	Escolares, respetando las recomendaciones UNESCO respecto
452	para la diversidad, con la finalidad de conseguir una atención	522	a las ratios.
453	individualizada a los alumnos y alumnas.	523	<b>11.9.</b> Desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas
454	<b>10.9.</b> Impulso y apoyo a la innovación, la experimentación y la	524	para el alumnado que lo necesite con asesoramiento del
455	investigación educativa del profesorado.	525	Departamentode Orientaciónodelos Equipos Psicopedagógicos
456	<b>10.10.</b> Reconocimiento y apoyo institucional a los grupos de	526	desde Infantil y durante todas las etapas obligatorias y no
457	docentes que planifiquen su autoformación y la reflexión	527	obligatorias.
458	conjunta sobre problemas pedagógicos. Apoyo institucional a	528	<b>11.10.</b> Implantación del servicio de comedor escolar en todos
459	los movimientos de renovación pedagógica.	529	los centros educativos públicos, con personal específico
460	<b>10.11.</b> Convocatoria anual de licencias por estudios y estancias	530	cualificado a cargo de la Administración. No a la externalización
461	en el extranjero, con el cobro íntegro de las retribuciones.	531	del servicio. Adecuación del servicio de transporte escolar a
462	<b>10.12.</b> Nombramiento de personas responsables –debidamente	532	unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y adecuadas
463	cualificadas y con una compensación en horario lectivo- de	533	a las características y necesidades del alumnado – rampas y
464	temas de Igualdad en todos los centros educativos y en los	534	anclajes necesarios para sillas de ruedas, etc.-. Renovación de
465	Centros de Formación del Profesorado, que planificarán	535	las flotas de autobuses y obligatoriedad de la instalación y uso
466	y coordinarán la formación continua del profesorado en	536	de los cinturones de seguridad.
467	coeducación.	537	<b>11.11.</b> La función tutorial es inherente a la tarea docente en
468	<b>10.13.</b> Formación inicial y continua del profesorado en temas de	538	todas las enseñanzas. Reducción del horario lectivo para el
469	igualdad de género y diversidad sexual, subsanando la actual	539	desempeño de la acción tutorial, en todas las etapas educativas
470	deficiencia y dotando a todo el profesorado de los contenidos,	540	y para todo el profesorado, como elemento clave de atención a
471	instrumentos y metodologías necesarias para detectar y saber	541	la diversidad, y para las tareas de coordinación.
472	actuar ante actitudes sexistas, contrarias a la igualdad entre	542	<b>11.12.</b> Los centros de Educación Especial ejercerán las
473	hombres y mujeres y al respeto a la diversidad afectiva e	543	funciones de apoyo y recursos al servicio del resto de los
474	identidad de género, tanto en el currículum explícito como en el	544	centros educativos de su ámbito, lo que supone dotarlos
475	oculto del sistema educativo.	545	adecuadamente con profesorado, especialistas y recursos
476		546	materiales. Estos centros no deben sustituir, en ningún caso, a
477		547	los servicios que necesita la zona.
478	<b>11. POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, POR LA COMPENSACIÓN DE</b>	548	
479	<b>DESIGUALDADES Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	549	
480	<b>11.1.</b> Reivindicamos una educación inclusiva, que refuerce el	550	<b>12. POR UNA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS</b>
481	papel de la escuela como compensadora de desigualdades que	551	<b>EDUCATIVOS</b>
482	responda a la diversidad de todo el alumnado, que respete y	552	<b>12.1.</b> Rechazo a cualquier contenido y exaltación de violencia,
483	reconozca sus diferencias y sus singularidades, que ofrezca	553	física, verbal, gestual, sexual, sexista, racista, organizativa o
484	las oportunidades educativas y las ayudas necesarias –	554	psicológica que dañe la convivencia en los contextos escolares.
485	curriculares, personales y materiales- para su progreso	555	Elaboración de protocolos de actuación para evitar cualquier
486	académico y personal. Todos los centros educativos han de	556	tipo de discriminación,
487	reunir las condiciones arquitectónicas y físicas apropiadas para	557	<b>12.2.</b> Potenciar la convivencia, mediante planes integrales
488	la correcta atención del alumnado.	558	de formación para el desarrollo de la inteligencia emocional
489	<b>11.2.</b> Cambio de modelo vinculado a la accesibilidad universal a	559	y social. Impulsar la educación de valores y los contenidos
490	través del Diseño Universal para el aprendizaje (DUA).	560	



561	de la convivencia en positivo: la ayuda, la colaboración, la comprensión, la cooperación, el afecto, la solidaridad, el trabajo	631	reconversión en aulas ordinarias.
562		632	<b>13.4.</b> Ratios máximas en el segundo ciclo de educación infantil:
563	de la empatía, la escucha activa, las habilidades sociales, el diálogo y la resolución colaborativa de los conflictos en los	633	3 años, 15: cuatro años, 15: cinco años, 15: aulas mixtas, máximo
564		634	12. En cada aula con alumnado de NEAE, reducción de las ratios
565	contextos escolares.	635	en 3/2 alumnos/as con estas necesidades.
566	<b>12.3.</b> Exigencia a las Administraciones Públicas de la prevención	636	<b>13.5.</b> Dotación suplementaria de un maestro o maestra
567	y abordaje de los problemas de convivencia en su raíz social, comprometiéndose en la lucha efectiva por la reducción de las	637	especialista en Infantil por cada 3 unidades o fracción y
568		638	asignación de técnicos/as superior en Educación Infantil a todos
569	desigualdades sociales a través de políticas compensadoras.	639	los centros a cargo de la administración educativa.
570	<b>12.4.</b> Inserción e integración plena de la prevención de	640	Dotación de profesorado de las diferentes especialidades en
571	los conflictos y de la violencia en las dinámicas escolares;	641	todos los centros. Profesorado de apoyo a las tareas educativas
572	elaboración de planes preventivos integrales y específicos	642	en los centros que cuenten con alumnado con NEAE. Incremento
573	para problemas concretos, con la participación real de todos	643	en la plantilla estable de profesorado para la adecuada atención
574	los sectores de la comunidad educativa, coordinados de forma	644	a todo el alumnado y el establecimiento de cuantas medidas de
575	efectiva, por los Observatorios de la Convivencia de cada	645	refuerzo sean necesarias.
576	Comunidad.	646	<b>13.6.</b> Impulso de las medidas necesarias – organizativas,
577	<b>12.5.</b> Dotación de los recursos para afrontar los nuevos retos	647	de formación inicial y permanente del profesorado- para
578	de la convivencia. Consideramos imprescindible la reducción	648	posibilitar que el alumnado se aproxime a las nuevas
579	de las ratios y del número de grupos por profesor/a, así como	649	necesidades educativas, como las tecnologías de la información
580	que las plantillas de los centros públicos se aumenten y se dé	650	y la comunicación.
581	cabida habitual a la actuación integrada de otros profesionales	651	<b>13.7.</b> Atención al alumnado con NEAE por personal especialista
582	públicos distintos a los docentes (trabajadores/as sociales,	652	en Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y otros
583	mediadoras/es, colaboradores/as, sanitarios, auxiliares	653	profesionales en cada centro.
584	educativos, psicólogos, logopedas...).	654	<b>13.8.</b> Plan de acogida, lingüístico y cultural, integrador para el
585	<b>12.6.</b> Desarrollo pleno de sistemas de vigilancia de la salud	655	alumnado inmigrante que desconozca la lengua propia de la
586	psicosocial, universalizando a todo el Profesorado su cobertura,	656	comunidad autónoma.
587	con adaptación de los reconocimientos a las especificidades	657	<b>13.9.</b> Formación específica y continua para el profesorado de la
588	de las situaciones de convivencia y a los diferentes perfiles de	658	etapa dentro del horario lectivo. Desarrollo de la formación de
589	centros y de puestos de trabajo.	659	centro de acuerdo a las necesidades específicas de los mismos
590	<b>12.7.</b> Apoyo jurídico efectivo de las administraciones ante	660	y sustitución del profesorado que asista a esa formación.
591	conflictos de convivencia en los centros. Exigencia de protocolos	661	<b>13.10.</b> Incorporación de Técnicos Superiores de Educación
592	de actuación y seguimiento de los mismos.	662	Infantil, personal de administración y servicios y sanitarios
593	<b>12.8.</b> Propuesta de un código deontológico entre las	663	en todos los centros públicos a cargo de la administración
594	administraciones educativas y los medios de comunicación con	664	educativa. Presencia del personal de limpieza también, en
595	los temas relacionados con la convivencia escolar.	665	horario lectivo.
596	<b>12.9.</b> Estudio del impacto de las Tecnologías de la Información	666	<b>13.11.</b> Impulso de las medidas necesarias- programas,
597	y la Comunicación, con especial atención a las redes sociales,	667	organización, formación del profesorado- para fomentar la
598	en la convivencia escolar, fomentando un uso responsable	668	coeducación y sensibilidad sobre el valor positivo de la igualdad
599	de las mismas y reclamando una formación específica y la	669	de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y el
600	elaboración de un protocolo, implicando a toda la comunidad	670	aprendizaje de modelos sociales no sexistas desde la etapa
601	educativa.	671	más temprana de socialización.
602	<b>12.10.</b> Extensión de los valores participativos y la	672	<b>13.12.</b> Legislación que permita conciliar realmente la vida
603	corresponsabilidad en la gestión de la convivencia a toda la	673	laboral y familiar de forma justa para todas y todos, para que
604	Comunidad Educativa, fomentando el trabajo comunitario, con	674	ningún niño o niña esté más de ocho horas en un centro escolar.
605	otras instituciones sociales y administrativas del entorno del	675	<b>13.13.</b> Plan de prevención de la obesidad infantil: medidas para
606	centro.	676	abordar este problema conjuntamente entre las diferentes
607	<b>12.11.</b> Compromiso total con los trabajadores y trabajadoras	677	etapas (EI, EP, ESO).
608	de la enseñanza, impulsando la valoración social de nuestro	678	
609	trabajo, ampliando y mejorando la asistencia jurídica y el apoyo	679	
610	institucional por parte de la Administración.	680	<b>14. POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
611		681	<b>14.1.</b> Por una ley educativo consensuada con la comunidad
612		682	educativa,
613	<b>13. POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL</b>	683	<b>14.2.</b> Reddecentros públicos para atender toda la escolarización
614	<b>13.1.</b> Consideración de la Educación Infantil 0-6 años como	684	de esta etapa educativa.
615	etapa educativa y por lo tanto dentro de las competencias de	685	<b>14.3.</b> Adecuación de los centros públicos a las necesidades
616	la administración educativa correspondiente a cada territorio.	686	educativas: patios -ajustados a las normas vigentes-, gimnasios,
617	<b>13.2.</b> Garantizar la creación y ampliación de la red de colegios	687	materiales didácticos e integración de los medios informáticos
618	públicos de Educación Infantil para cubrir la demanda en el	688	y audiovisuales en las aulas. Eliminación de las barreras
619	ciclo 0-6. Integración en la red pública de cada comunidad	689	arquitectónicas.
620	autónoma de las escuelas infantiles municipales y las de otras	690	<b>14.4.</b> Creación y dotación de aulas específicas para las
621	consejerías. No a la externalización de ninguno de los servicios	691	diferentes especialidades: lenguas extranjeras, música...
622	complementarios que actúan en el primer ciclo de Educación	692	Respeto a los espacios establecidos legalmente en los centros,
623	Infantil.	693	y no a la reconversión en aulas ordinarias.
624	<b>13.3.</b> Adecuación de los centros públicos a las necesidades	694	<b>14.5.</b> Tutor o tutora generalista (especialista en primaria) por
625	educativas: patios -ajustados a las normas de seguridad	695	unidad escolar.
626	vigentes-, gimnasios, materiales didácticos e integración de los	696	<b>14.6.</b> Dotación de profesorado especialista en Educación
627	medios informáticos y audiovisuales en las aulas. Eliminación	697	Musical, Educación Física, Lenguas Extranjeras, PT y AL en
628	de las barreras arquitectónicas. Creación y dotación de	698	todos los centros. Profesorado de apoyo a las tareas educativas
629	espacios para psicomotricidad/actividades motoras. Respeto a	699	en los centros que cuenten con alumnado con NEAE. Incremento
630	los espacios establecidos legalmente en los centros, y no a la	700	en la plantilla del profesorado de apoyo para el desarrollo





701	de planes y programas de refuerzo educativo. La Educación Artística (MUSICA Y PLÁSTICA) debe ser obligatoria en todos los cursos.	771	772	15.8. Reconocimiento por parte de las administraciones de la especificidad de la Educación de Personas adultas y establecimiento de reglamentos orgánicos propios.
702				
703		773		
704	14.7. Creación del Departamento de Orientación Escolar en cada centro. Inclusión en su plantilla de educadores/as sociales y personal sanitario.	774	775	15.9. Impulsar las medidas necesarias para fomentar la coeducación, la sensibilización sobre el valor positivo de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres y el aprendizaje de modelos sociales no sexistas, así como el rechazo hacia la violencia machista.
705		776		
706				
707	14.8. Contar con agentes de igualdad en cada centro, con formación adecuada y reducción horaria, para todo el profesorado y en todas las etapas educativas como elemento clave de atención a la diversidad y para las tareas de coordinación.	777	778	15.10. Diseño y planes específicos dirigidos a mujeres adultas.
708				15.11. Ampliación y diversificación de la oferta pública de FP, ESPA (Educación Secundaria de Personas Adultas) y ESPAD (Educación Secundaria de Personas Adultas a Distancia) para personas adultas en modalidad presencial.
709		779		
710		780		15.12. Potenciación de los estudios de FP y Bachillerato en régimen nocturno.
711		781		15.13. Dotación pública de PAS en todos los centros de Educación de Personas Adultas
712	14.9. Inclusión en horario lectivo de las tareas de acción tutorial con el alumnado.	782	783	15.14. Currículos propios adaptados a las características de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas
713				15.15. Ratios reducidas para garantizar la correcta impartición de la educación de personas adultas.
714	14.10. Reducción progresiva de la ratio hasta un máximo de 15 alumnos/as por aula, para favorecer la calidad educativa.	784	785	
715				
716	Reducción hasta un máximo de 15 en aulas con alumnado con NEAE y/o de compensación, con un máximo de dos por aula; 15, como máximo, en aulas con alumnado de distinto ciclo.	786	787	
717				
718		788		
719	14.11. Personal de Administración y Servicios en todos los centros públicos incluidos en la RPT de los mismos.	789	790	
720				
721	14.12. Plan de acogida, lingüístico y cultural para el alumnado que desconozca la lengua propia de la comunidad.	791	792	
722				
723	14.13. Plan de coordinación para todos los centros entre las diversas etapas (EI, EP, ESO)	793	794	
724				
725	14.14. Negociación del modelo de enseñanza de y en las lenguas extranjeras, currículo, plantillas y formación del profesorado.	795	796	
726				
727	14.15. Impulso de las medidas necesarias- programas, organización, formación del profesorado- para fomentar la coeducación y sensibilidad sobre el valor positivo de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y el aprendizaje de modelos sociales no sexistas.	797	798	
728				
729		799		
730		800		
731		801		
732	14.16. Plan de prevención de la obesidad juvenil: medidas para abordar este problema conjuntamente entre las diferentes etapas (EI, EP, ESO).	802	803	
733				
734		804		
735		805		
736		806		
737	15. POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	807		
738	15.1. Derogación de la Ley de Régimen local, lo que pone en peligro la continuidad de los centros que se encuentran en instalaciones municipales".	808	809	
739				
740		810		
741	15.2. Aumento del profesorado, con plantillas públicas estables, para responder a la creciente demanda social de este tipo de enseñanzas.	811	812	
742				
743		813		
744	15.3. Garantía de una adecuada formación inicial, específica y continua del profesorado, en horario compatible con su jornada laboral.	814	815	
745				
746		816		
747	15.4. Mantenimiento y aumento de la oferta actual en la modalidad presencial de la Educación de Personas Adultas alfabetización; Formación básica que dé respuesta a la creciente demanda para la obtención del título de Graduado en ESO; aumento y mejora de las enseñanzas semipresenciales y a distancia (ESO y Bachillerato); Formación básica previa para cursar Ciclos Formativos; Cursos Experimentales; Cursos de Formación Ocupacional; formación previa a las Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años; Formación continua de cambio de cualificación o reciclaje profesional; formación en Lenguas Extranjeras y Tecnologías de la Información y la Comunicación; Formación para el desarrollo de la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica; Enseñanzas de las lenguas oficiales de los territorios con lengua propia diferente al castellano.	817	818	
748				
749		819		
750		820		
751		821		
752		822		
753		823		
754		824		
755		825		
756		826		
757		827		
758		828		
759		829		
760		830		
761		831		
762	15.5. Aumento de centros y transformación del mayor número posible de aulas en centros de Formación de Personas Adultas (FPA). Construcción de nuevos centros de acuerdo con la necesidad de esa demanda.	832	833	
763				
764		834		
765		835		
766	15.6. Dotación de espacios adecuados y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, así como de los materiales correspondientes.	836	837	
767				
768		838		
769	15.7. Facilitación y reconocimiento, dentro del horario laboral, de las tareas de diseño y elaboración de materiales didácticos.	839	840	
770				
				16. POR LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y POSOBLIGATORIA
				16.1. Configuración y potenciación de una red pública de centros que garantice el derecho a la educación del alumnado, independientemente de las circunstancias geográficas y sociales y sin merma de la oferta educativa ni de las condiciones laborales del profesorado.
				16.2. Garantía en todas las localidades o zonas de una oferta educativa pública lo más amplia posible que garantice la mayor igualdad en todos los centros.
				16.3. Todas las materias y áreas que impliquen desdobles, talleres y laboratorios no sobrepasarán los 12 alumnos/as por aula. No a las ratios mínimas para grupos de desdobles, laboratorios... Aumento de la oferta de asignaturas optativas y eliminación del requisito de una ratio mínima para impartirlas.
				16.4. Propuesta de plantillas: - Creación de la primera plaza de la especialidad a partir de las ocho horas lectivas. Para aumentar la plantilla se precisará un excedente horario mínimo de 12 horas y máximo de 16. - Negociación de soluciones que eviten el desplazamiento forzoso de profesorado por falta de horario. - No a la impartición obligatoria de asignaturas afines. - Creación de los departamentos didácticos correspondientes a cada una de las materias contempladas en los correspondientes decretos de especialidades. No al trasvase forzoso de profesorado entre cuerpos docentes: el profesorado debe impartir docencia de su cuerpo y especialidad.
				16.5. Nueva distribución horaria, que recoja todas las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación de curso, nivel y ciclo y todas aquellas con especial incidencia en la acción directa en el aula. Con un mínimo de 12 y un máximo de 15 horas lectivas semanales, y derogación del RDL 14/2012. No a las horas extraordinarias. Equiparación horaria de la Tutoría a las Jefaturas de Departamento. Generalización de tres horas para las tutorías con la consideración de lectivas.
				16.6. Plan de acogida lingüístico, cultural e integrador para el alumnado que desconozca la lengua propia de la comunidad.
				16.7. Formación del profesorado específica en atención a la diversidad y en los recursos educativos para la resolución de conflictos.
				16.8. Ampliar la red de centros públicos de música y danza.
				16.9. Oferta obligatoria de las lenguas cooficiales del estado en todos los centros educativos de secundaria.
				16.10. Impulso de las medidas necesarias- programas,



841	organización, formación del profesorado- para fomentar la	911	Control público exclusivo sobre los títulos y certificados
842	coeducación y sensibilidad sobre el valor positivo de la igualdad	912	profesionales.
843	de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y el	913	<b>18.7.</b> Garantizar la oferta de materias voluntarias para facilitar
844	aprendizaje de modelos sociales no sexistas y el aprendizaje	914	la transición del alumnado que curse ciclos formativos de
845	de modelos sociales no sexistas, así como el rechazo hacia la	915	grado medio hacia otras enseñanzas, y materias voluntarias
846	violencia machista.	916	relacionadas con su campo profesional cuya superación
847	<b>16.11.</b> Impulso de programas que potencia el respeto hacia	917	facilitará su admisión en los ciclos formativos de grado superior.
848	la diversidad e identidad sexual, previniendo el acoso y	918	<b>18.8.</b> Gestión democrática de los centros integrados de FP.
849	discriminación por esta razón a cualquier persona de la	919	Los órganos de gestión deben ser el Consejo Escolar y el
850	comunidad.	920	Claustro, para garantizar la participación de toda la Comunidad
851	<b>16.12.</b> Negociación del modelo de enseñanza de las lenguas	921	Educativa. Elección de los cargos directivos por el Consejo
852	extranjeras, currículum, plantillas y formación del profesorado.	922	Escolar del centro. Derogación de la legislación sobre los
853	<b>16.13.</b> No a las reválidas que desvirtúan la evaluación continua.	923	Centros integrados de FP.
854		924	<b>18.9.</b> Cursos de formación para el empleo incluidos en la
855		925	programación anual del centro; Estos cursos deben ser
856	<b>17. POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	926	impartidos por profesorado del centro y se deben crear los
857	<b>OBLIGATORIA</b>	927	puestos de trabajo necesarios, sin horas extra para nadie.
858	<b>17.1.</b> La calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad	928	Mayor y mejor integración de los dos subsistemas en los
859	justifican la reducción de las ratios hasta situarlas en un	929	centros.
860	máximo de 20 en toda la ESO; un máximo de 15 en aulas que	930	<b>18.10.</b> Ampliación de las plantillas de profesorado de FP que
861	acojan alumnado con NEAE. Derogación total del RDL 14/2012	931	facilite la continua formación y adaptación a las enseñanzas de
862	de recortes y aplicación real de aquello que ha sido derogado	932	la FP.
863	pero que no se percibe en recuperación de condiciones previas	933	<b>18.11.</b> Ratio máxima de 15 alumnos/as por aula. Desdoblamiento
864	a su implantación en lo que se refiere a situación de trabajo del	934	de los módulos prácticos. Desdobles en aquellos ciclos más
865	profesorado o mejora de las ratios.	935	demandados, y en aquellos en las que la manipulación de
866	<b>17.2.</b> La Orientación y Tutoría son pilares básicos de la ESO y	936	maquinaria requiera una supervisión continua dado el riesgo y
867	para su desarrollo es necesario aumentar la dotación de los	937	la posible siniestralidad. Aumento de la oferta de los estudios
868	departamentos de Orientación en todos los centros con un/	938	de FP nocturno.
869	una profesor/a de Psicopedagogía por cada 350 alumnos/	939	<b>18.12.</b> Dotar los centros públicos de las familias profesionales
870	as o fracción, con un profesor/a de PT y otro/a de AL, un/a	940	completas abarcando Formación Profesional Grado Básico,
871	educador/a social, un/a profesor/a de compensatoria y	941	Grado Medio y Grado Superior.
872	servicios a la comunidad.	942	<b>18.13.</b> Dotación de horas lectivas suficientes para las tutorías
873	<b>17.3.</b> Creación de la nueva especialidad en los cuerpos	943	de formación en centros de trabajo y proyecto integrado, pago
874	docentes, de Educación Social, destinada en el Departamento	944	de dietas y kilometraje.
875	de Orientación.	945	<b>18.14.</b> Se deben tener en cuenta las diferencias entre alumnado
876	<b>17.4.</b> Generalización, potenciación, diversificación e integración	946	de la Eso y de la FP a la hora de establecer normas de
877	de unos Programas que sirvan de vía, y que permita al	947	funcionamiento.
878	alumnado adquirir una formación integral, una capacitación	948	<b>18.15.</b> Diseño y puesta en práctica de una formación y
879	profesional inicial y a su vez posibilidades reales de obtener el	949	orientación laboral orientada hacia una cultura sindical
880	título de la ESO.	950	solidaria y participativa en el mundo del trabajo.
881	<b>17.5.</b> Creación del número de programas de atención a la	951	<b>18.16.</b> Impartición obligatoria del módulo de Formación y
882	diversidad necesarios para atender a cada centro.	952	Orientación Laboral adaptado en FP Grado Básico y FP para el
883	<b>17.6.</b> No a la segregación académica temprana del alumnado.	953	Empleo
884	Una única titulación de la ESO sin itinerarios que condicionan el	954	<b>18.17.</b> Integración de todo el profesorado de FP en el Grupo A1.
885	futuro de adolescentes y jóvenes.	955	<b>18.18.</b> Oferta de enseñanzas dirigidas a la preparación de
886	<b>17.7.</b> Potenciación de las Enseñanzas Artísticas, Humanísticas y	956	pruebas de acceso a ciclos formativos en centros educativos
887	Tecnológicas, para el desarrollo integral de la persona, y no al	957	públicos.
888	menosprecio que la LOMLOE hace de estas materias.	958	<b>18.19.</b> Diseño y puesta en práctica de medidas que potencien
889		959	la elección no sexista por parte del alumnado de las distintas
890		960	familias profesionales.
891	<b>18. POR LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	961	<b>18.20.</b> Tutoría: 1 hora, como mínimo, en todos los cursos
892	<b>18.1.</b> La nueva Ley de Formación Profesional responde a las	962	presenciales en los ciclos formativos de grado medio y superior,
893	necesidades empresariales, no a las educativas. No a la FP	963	y 2 horas, como mínimo, en los ciclos de FP Grado Básico (1
894	Dual; Mantenimiento del sistema actual que ha dignificado la FP	964	hora de tutoría colectiva y otra de tutoría individual).
895	y tiene buenos resultados de inserción laboral.	965	<b>18.21.</b> La FP en el sistema educativo tiene que proporcionar al
896	<b>18.2.</b> Regulación de los convenios con empresas para la FCT	966	alumnado una formación integral como ciudadano/a y no solo
897	priorizando aquellas que sean socialmente responsables.	967	proporcionarle una formación orientada a la vida profesional.
898	<b>18.3.</b> El centro educativo público debe ser el eje de toda la	968	<b>18.22.</b> Estabilidad en el empleo hasta el acceso definitivo a la
899	FP. Desarrollo de una FP inicial, continua y de calidad que	969	función pública para el profesorado interino.
900	favorezca su dimensión educativa. No a una formación escasa o	970	<b>18.23.</b> Posibilitar que el profesorado de FP pueda matricularse,
901	insuficiente, dirigida a formar personas que realicen el trabajo	971	en su propio centro, de especialidades diferentes a las que ellos
902	precario.	972	imparten.
903	<b>18.4.</b> No a los conciertos: no a la privatización. Todos los	973	<b>18.24.</b> Desarrollo de un currículum propio en los territorios.
904	recursos públicos han de ir destinados a la FP de los centros	974	<b>18.25.</b> Fomento, por su valor patrimonial, de familias
905	públicos. Los recursos, en muchos casos obsoletos, deben	975	profesionales ligadas a la cultura popular tradicional de los
906	actualizarse. Es urgente la inversión adecuada en la FP en los	976	territorios.
907	centros educativos públicos.	977	
908	<b>18.5.</b> Potenciación de la FP reglada pública, aumentando la	978	
909	oferta de ciclos formativos presenciales	979	<b>19. POR LA MEJORA DEL BACHILLERATO</b>
910	<b>18.6.</b> Gestión pública de las actividades formativas de FP.	980	<b>19.1.</b> Consolidación y potenciación de las relaciones entre el





981	profesorado de las universidades y del bachillerato.	1051	Conservatorios Elementales.
982	<b>19.2.</b> Oferta obligatoria pública de todas las modalidades de	1052	<b>20.18.</b> Elaboración de una normativa de salud laboral para
983	bachillerato y todas las optativas, que permita la igualdad de	1053	las distintas enfermedades derivadas de la práctica de las
984	acceso a toda la población. Incremento presupuestario para	1054	enseñanzas artísticas y adaptación de los centros para prevenir
985	atender sus características propias. No a la especialización de	1055	estas dolencias: insonorizaciones, redimensión de aulas según
986	modalidades por centros.	1056	la materia a impartir en ellas, climatización; extracción de
987	<b>19.3.</b> Eliminación de todos los conciertos educativos en este	1057	humos tóxicos, suelos específicos en danza y arte dramático.
988	tramo posobligatorio.	1058	Así como la correcta formación en higiene y técnica postural.
989	<b>19.4.</b> Reducción de ratios a 25 por aula. Autonomía de los	1059	<b>20.19.</b> Garantizar la escolarización a todos y todas los/as
990	centros para el fomento de los desdobles con el objetivo de una	1060	aspirantes a las pruebas de aptitud/acceso al primer curso de
991	educación de mayor calidad. La administración debe garantizar	1061	Enseñanzas Básicas de Música y Danza.
992	todos los recursos necesarios para llevar estos desdobles a	1062	<b>20.20.</b> Negociación inmediata con las organizaciones sindicales
993	cabo.	1063	de la regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, de
994	<b>19.5.</b> Para conseguir el derecho a la igualdad se hace necesario	1064	acuerdo con la Disposición Adicional Novena de la LOMLOE.
995	el establecimiento de un plan de ayudas mediante becas en	1065	
996	las que no se valore el rendimiento académico. Consideramos	1066	
997	que en el baremo de las becas solo se debe valorar la situación	1067	<b>21. POR LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS</b>
998	socio-económica del alumnado.	1068	<b>21.1.</b> Negociación, mejora y actualización de la normativa de
999	<b>19.6.</b> Potenciación de los estudios de Bachillerato nocturno.	1069	organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de
1000	<b>19.7.</b> Impulso de las medidas necesarias para fomentar la	1070	Idiomas.
1001	coeducación, y la sensibilización sobre el valor positivo de	1071	<b>21.2.</b> Estabilidad en el empleo hasta el acceso definitivo a la
1002	la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y	1072	función pública para el profesorado interino.
1003	hombres, y el aprendizaje de modelos sociales no sexistas, así	1073	<b>21.3.</b> Aumento de plantilla en todas las especialidades.
1004	como el rechazo hacia la violencia machista.	1074	<b>21.4.</b> Mayor oferta del número de idiomas en todas las
1005		1075	Escuelas. Oferta obligatoria de todas las lenguas propias de
1006		1076	cada territorio del Estado español.
1007	<b>20. POR LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>	1077	<b>21.5.</b> Ampliación de la red de centros y de la oferta de EOI que
1008	<b>20.1.</b> Negociación, mejora y actualización de la normativa de	1078	atienda toda la demanda, con especial atención a las zonas
1009	organización y funcionamiento de los Centros de Enseñanzas	1079	rurales.
1010	Artísticas.	1080	<b>21.6.</b> Adecuación y mejora de la dotación de edificios,
1011	<b>20.2.</b> No a la privatización de las Enseñanzas Artísticas.	1081	infraestructuras y recursos (bancos de libros, material
1012	<b>20.3.</b> Gratuidad de los estudios.	1082	audiovisual, laboratorios de idiomas, etc.) para estas
1013	<b>20.4.</b> Estabilidad en el empleo hasta el acceso definitivo a la	1083	enseñanzas.
1014	función pública para el profesorado interino.	1084	<b>21.7.</b> Posibilitar que el profesorado de Régimen Especial pueda
1015	<b>20.5.</b> Aumento de plantilla en todas las especialidades.	1085	matricularse, en su propio centro, de especialidades diferentes
1016	<b>20.6.</b> Ampliación de la red pública de centros que imparten	1086	a las que ellos imparten.
1017	enseñanzas artísticas en todos los niveles: Conservatorios	1087	<b>21.8.</b> Regulación, impartición y certificación en las EOI de los
1018	Elementales y Profesionales de Música y Danza, Conservatorios	1088	niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia para
1019	Superiores de Música y Danza, Escuelas de Arte, Escuelas	1089	las Lenguas (MCERL). Garantía de oferta e impartición de los
1020	Superiores de Diseño y Escuelas Superiores de Arte Dramático.	1090	niveles A1, A2, B1 y B2.
1021	<b>20.7.</b> Creación de ciclos formativos de grado medio y superior en	1091	<b>21.9.</b> Exigir que los títulos obtenidos en las EOI se reconozcan y
1022	las especialidades técnicas de arte dramático (caracterización,	1092	se valoren en el Marco Común Europeo de Referencia para las
1023	luminotecnia, escenografía, atrezzo, ...), adaptados a Enseñanzas	1093	Lenguas.
1024	Artísticas.	1094	<b>21.10.</b> Creación de grupos específicos con oferta suficiente
1025	<b>20.8.</b> Adecuación de los horarios del profesorado para fomentar	1095	para formación del profesorado del resto de enseñanzas en
1026	la participación en actividades artísticas.	1096	idiomas, que se incluyan dentro del horario lectivo y cuyo coste
1027	<b>20.9.</b> Adecuación y mejora de la dotación de edificios,	1097	de matrícula sea sufragado por la administración educativa de
1028	infraestructuras y recursos (banco de instrumentos, material	1098	la cual dependan.
1029	informático actualizado, equipamiento audiovisual, etc.) para	1099	<b>21.11.</b> La ratio en las Escuelas Oficiales de Idiomas no debe
1030	estas enseñanzas.	1100	superar los/as 20 alumnos/as por grupo.
1031	<b>20.10.</b> Posibilitar que el profesorado de Régimen Especial	1101	<b>21.12.</b> Las administraciones deben apostar por las
1032	pueda matricularse, en su propio centro, de especialidades	1102	certificaciones expedidas por las EOI. Pruebas unificadas
1033	diferentes a las que ellos imparten.	1103	de certificación de Idiomas elaboradas por profesorado
1034	<b>20.11.</b> Regulación y oferta pública de las enseñanzas	1104	de Escuelas Oficiales de Idiomas, con su correspondiente
1035	elementales de música y danza en todos los territorios.	1105	formación y reducción horaria lectiva. Creación de una agencia
1036	<b>20.12.</b> Creación de centros públicos integrados de música y de	1106	estatal que regule estas pruebas.
1037	centros públicos integrados de danza.	1107	<b>21.13.</b> Derogación de la Ley de Régimen local lo que pone
1038	<b>20.13.</b> Ampliación de la red de centros públicos de enseñanzas	1108	en peligro la continuidad de los centros y aularios que se
1039	de régimen especial para garantizar el acceso democrático y	1109	encuentran en instalaciones municipales.
1040	generalizado a estas enseñanzas.	1110	<b>21.14.</b> No al trasvase forzoso de profesorado entre cuerpos
1041	<b>20.14.</b> Dignificación de las enseñanzas artísticas. Incremento	1111	docentes.
1042	presupuestario para dar atención a sus características propias.	1112	
1043	Garantía de presencia obligatoria de estas enseñanzas en todos	1113	
1044	los niveles de la educación obligatoria.	1114	<b>22. POR LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS</b>
1045	<b>20.15.</b> Dotación de departamento de orientación en todos los	1115	<b>22.1.</b> Impulso a la implantación de las enseñanzas públicas
1046	conservatorios.	1116	deportivas de grado medio y superior en todas las comunidades
1047	<b>20.16.</b> Derogación de la normativa de Régimen local que impone	1117	autónomas, con profesorado titulado.
1048	la gestión privada de servicios públicos municipales. No a las	1118	<b>22.2.</b> Mejora de las instalaciones para el desarrollo de las
1049	privatizaciones.	1119	enseñanzas deportivas. Dotación de los recursos materiales
1050	<b>20.17.</b> Dotación de pianistas acompañantes en todos los	1120	necesarios para la impartición de estas enseñanzas



1121	<b>22.3.</b> Negociación y actualización de las órdenes de organización	1191	los centros educativos y en la Administración. En los Centros
1122	y funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas	1192	escolares, la normativa referente a la prevención de riesgos
1123	deportivas.	1193	debe cubrir también el alumnado.
1124	<b>22.4.</b> Estabilidad en el empleo hasta el acceso definitivo a la	1194	<b>24.2.</b> Desarrollo integral de Planes de Prevención, con
1125	función pública para el profesorado interino.	1195	participación de los trabajadores y las trabajadoras y de
1126	<b>22.5.</b> Aumento de plantilla en todas las especialidades	1196	sus representantes en las diferentes fases y desarrollos:
1127		1197	implantación, aplicación, evaluación de riesgos, planificación,
1128		1198	organización preventiva y acceso a la documentación.
1129	<b>23. POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES</b>	1199	<b>24.3.</b> Constitución y funcionamiento normalizado de los comités
1130	<b>23.1.</b> Aplicación inmediata en los centros docentes de las	1200	de Seguridad y Salud Laboral, órganos democráticos de
1131	medidas contempladas en la Ley contra la Violencia de Género.	1201	participación y gestión a través de los delegados y delegadas de
1132	<b>23.2.</b> Aplicación inmediata en los centros docentes de medidas	1202	Prevención y un Plan de gestión democrática, así como de Mesas
1133	contempladas en la Ley de Igualdad: Planes de igualdad,	1203	o Comisiones de Seguridad y Salud Laboral. Incorporación a los
1134	protocolo de buenos tratos y responsable de igualdad. La	1204	centros de la figura del coordinador/a de Prevención de Riesgos
1135	persona responsable deberá contar con formación cualificada,	1205	Laborales, que ha de poder reservar una parte de su horario
1136	y la tarea de coordinación conllevará la reducción horaria	1206	lectivo para el cumplimiento de estas tareas.
1137	correspondiente.	1207	<b>24.4.</b> Creación por las Administraciones Autonómicas de
1138	<b>23.3.</b> Corresponsabilidad y paridad entre hombres y mujeres	1208	Servicios de Prevención propios y cancelación de los contratos
1139	en las tareas de administración y organización de los centros	1209	privados vigentes en la actualidad. Control de su dimensión, de
1140	docentes y de la administración, fomentando los equipos	1210	su funcionamiento y eficacia.
1141	paritarios en educación	1211	<b>24.5.</b> Evaluación periódica de Riesgos y Planes de Prevención
1142	<b>23.4.</b> Formación inicial y permanente del profesorado sobre	1212	en los centros educativos, que actúen rápidamente en riesgos
1143	Igualdad de Género y Coeducación, en todos los estudios	1213	muy graves e inminentes. Inclusión de asesoramiento técnico
1144	universitarios. En Magisterio y Psicopedagogía y en el máster	1214	en todos los Planes de Autoprotección, Mejora de instalaciones
1145	del profesorado, se impartirá como asignatura troncal.	1215	y de Emergencia.
1146	<b>23.5.</b> Inclusión en el currículo escolar y en los planes de Acción	1216	<b>24.6.</b> Cumplimiento de las indicaciones del servicio de riesgos
1147	Tutorial de la Educación para la Igualdad, la Educación Afectivo-	1217	laborales para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza
1148	Sexual, prevención de la violencia machista y resolución	1218	que han sufrido daños en su salud por grave riesgo profesional
1149	pacífica de los conflictos.	1219	-exposición a agentes biológicos, patologías de las cuerdas
1150	<b>23.6.</b> Integración en el currículo de la contribución de las	1220	vocales, síndrome del quemado, enfermedades músculo-
1151	mujeres a la ciencia, la cultura y el desarrollo social	1221	esqueléticas, estrés, acoso laboral, etc.- o que lo necesiten por
1152	<b>23.7.</b> Realizar, por parte de la administración, campañas de	1222	sus características personales, discapacidad física, psíquica o
1153	sensibilización dirigida a los propios agentes educativos hacia	1223	sensorial, trabajadoras/es de "especial sensibilidad" que tienen
1154	la coeducación como fundamento del desarrollo humano pleno.	1224	un trato diferenciado en la Ley de Prevención. Planes para las
1155	Creación, en todas las consejerías de Educación, de asesorías	1225	situaciones de riesgo en colectivos específicos: profesorado
1156	de Coeducación, de Observatorios de género, así como de un	1226	interino, mujeres, itinerantes, personas mayores de 55 años,
1157	mapa de recursos coeducativos.	1227	personas con discapacidad.
1158	<b>23.8.</b> Establecimiento de las medidas legales necesarias	1228	<b>24.7.</b> Las Administraciones Educativas ofertarán cursos de
1159	para que no exista discriminación en jubilación y pensiones	1229	formación sobre salud laboral dirigidos a las coordinadoras
1160	por reducciones horarias y excedencias relacionadas con los	1230	y coordinadores de riesgos laborales de cada centro y al
1161	cuidados de menores y personas mayores.	1231	conjunto del profesorado en general y a los equipos directivos
1162	<b>23.9.</b> Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o	1232	en particular. La formación sobre salud laboral tiene que incluir
1163	acogimiento con carácter intransferible a un período de	1233	la perspectiva de género de acuerdo con los estudios médicos
1164	24 semanas, de acuerdo con las recomendaciones de la	1234	y sociales llevados a cabo por organizaciones e instituciones en
1165	Organización Mundial de la Salud.	1235	la adecuada protección de la salud física, social y psíquica.
1166	<b>23.10.</b> Diferenciar los efectos derivados de la Baja por nacimiento	1236	<b>24.8.</b> Reconocimiento de todas las enfermedades profesionales,
1167	de aquellos derivados de la Baja por Incapacidad Transitoria, de	1237	incluida el COVID-19, según la legislación Internacional – sobre
1168	manera que las mujeres durante el permiso maternal, incluidas	1238	todo europea- que adapte nuestra legislación a las nuevas
1169	las 6 primeras semanas, no sean consideradas personal no	1239	realidades. Proponer cambios legislativos y reconocimiento
1170	disponible por la administración para optar a un puesto de	1240	del concepto de "daño para la salud" y la puesta en marcha
1171	trabajo y puedan ser dadas de alta en la Seguridad Social.	1241	inmediata de los protocolos de solicitud y gestión. Exámenes de
1172	<b>23.11.</b> Permisos por nacimiento, adopción o acogimiento	1242	salud y estudios epidemiológicos que relacionen enfermedades
1173	acumulables para las familias mono parentales o para aquellas	1243	profesionales y condiciones de trabajo, incluyendo las últimas
1174	en la que una de las personas fallezca. Posibilidad de unir la	1244	pruebas para poder prever y tratar enfermedades que se
1175	acumulación de lactancia a una licencia no retribuida.	1245	podieran activar por la edad o componentes genéticos,
1176	<b>23.12.</b> Todos los períodos vacacionales y no lectivos del	1246	asegurando en todo momento la privacidad de la información
1177	calendario escolar no computarán como permiso de	1247	para fines médicos. Realizar la vigilancia periódica de la salud
1178	nacimiento, adopción o acogimiento. Acumulación real de los	1248	a través de los servicios públicos adaptando los exámenes
1179	días de lactancia, independientemente del tipo de plaza que	1249	médicos específicos al puesto de trabajo.
1180	ocupe la madre.	1250	<b>24.9.</b> Los riesgos psicosociales deben formar parte de todas
1181	<b>23.13.</b> Incluir en el calendario escolar como fechas a	1251	las evaluaciones de riesgos laborales. Dada la complejidad
1182	conmemorar el 25 de noviembre y el 8 de marzo.	1252	de tratamiento de los acosos, y establecimiento en las
1183		1253	Administraciones de un equipo de expertos técnicos del servicio
1184		1254	público de prevención de riesgos laborales con la participación
1185	<b>24. POR LA CULTURA PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN</b>	1255	sindical que garantice transparencia en el proceso y alta
1186	<b>EL TRABAJO</b>	1256	cualificación en el diagnóstico.
1187	<b>24.1.</b> Cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos	1257	<b>24.10.</b> Estudio y evaluación por parte de las Administraciones y
1188	Laborales (31/95) para una protección eficaz en Seguridad y	1258	de las empresas de los riesgos emergentes y de constatación
1189	Salud Laboral. La prevención ha de integrarse en la gestión, las	1259	a largo plazo: campos electromagnéticos, ruido, ambiente
1190	actividades y los niveles, así como en la toma de decisiones en	1260	contaminante, productos químicos, desechos residuales...



1261	<b>24.11.</b> Establecimiento por parte de la administración de un protocolo de actuación ante cualquier forma de acoso y prevención de suicidios y autolesiones, que conlleve la asesoría psicológica y legal para todos los trabajadores/as, así como el seguimiento de los estudios de incidencia en centros de trabajo, para poder evaluar y tomar medidas correctoras imprescindibles para que no vuelva a suceder.	1331	25 meses de vida del bebé. En caso de acumularlo a la licencia maternal, aumentar el número de días proporcionalmente.
1262		1332	
1263		1333	<b>25.10.</b> Regulación objetiva, clara y precisa de comisiones de servicio por conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
1264		1334	
1265		1335	<b>25.11.</b> Reducción de la jornada laboral por cuidado de menores, personas mayores, o dependientes y con remuneración del 100% del salario.
1266		1336	
1267		1337	<b>25.12.</b> Consideración preferente al cuidado de las personas sin autonomía personal, con prioridad para la elección de horarios al profesorado con personas dependientes a su cargo.
1268	<b>24.12.</b> Puesta en marcha y publicación de un protocolo de prevención de agresiones, que analice, valore y adopte medidas para eliminar todo tipo de manifestaciones de violencia hacia el profesorado.	1338	
1269		1339	<b>25.13.</b> Licencias por Asuntos Propios más flexibles y ajustadas a las necesidades reales del profesorado. No a un número mínimo de días para poder acceder a su disfrute.
1270		1340	
1271		1341	<b>25.14.</b> Facilitar que la formación continua sea compatible con las responsabilidades familiares. Oferta de atención a personas dependientes durante la realización de cursos de Formación fuera del horario de trabajo; metodologías flexibles; inclusión dentro de los planes de formación continua a los trabajadores y trabajadoras que disfruten de permisos o excedencias por razones familiares.
1272	<b>24.13.</b> Clarificación del concepto de responsabilidad civil del ejercicio de la docencia.	1342	
1273		1343	<b>25.15.</b> Horario disponible para todo el profesorado para acudir a las reuniones de tutoría de hijos e hijas cuando sea necesario.
1274	<b>24.14.</b> Protocolo de actuación en caso de urgencias médicas, y dotación de personal sanitario en aquellos centros que lo precisen por las características del alumnado.	1344	
1275		1345	
1276		1346	
1277	<b>24.15.</b> Garantizar el asesoramiento técnico <i>online</i> y telefónico para los coordinadores de prevención de riesgos laborales en los centros por parte del servicio público de prevención de riesgos laborales.	1347	
1278		1348	
1279		1349	
1280		1350	
1281	<b>24.16.</b> Protocolo de inclemencias meteorológicas.	1351	
1282	<b>24.17.</b> Poner en marcha planes de educación voluntarios para el grave problema de la conciencia del tabaquismo en nuestro sector que motive y palie las consecuencias de las enfermedades derivadas de ello. Seguir contando con las unidades básicas de Salud del Ministerio de Sanidad para su puesta en práctica.	1352	
1283		1353	
1284		1354	
1285		1355	<b>26. POR EL SINDICALISMO ASAMBLEARIO Y ALTERNATIVO</b>
1286	<b>24.18.</b> Desarrollar un plan de movilidad sostenible para las/los trabajadores que se desplacen al centro de trabajo, primando económicamente y con otras medidas de apoyo institucional de transporte, para evitar los accidentes in itinere y su lacra en nuestra profesión.	1356	<b>26.1.</b> La participación y la capacidad de decisión del profesorado es imprescindible para el fortalecimiento de la Escuela Pública y la mejora de las condiciones de trabajo. Por eso, los STEs-i propugnan y practican el sindicalismo asambleario. Las asambleas son la expresión de nuestro modelo sindical, alternativo al de otras organizaciones burocratizadas y verticales. Este asamblearismo permite adaptarnos mejor a los modelos similares de organización.
1287		1357	
1288		1358	<b>26.2.</b> Los STEs-i reivindicamos el ejercicio efectivo del derecho a la negociación colectiva por parte de quienes representan al profesorado en todos los temas que afectan a sus condiciones de trabajo y a sus retribuciones.
1289		1359	
1290		1360	<b>26.3.</b> Los STEs-i, identificados con el modelo sindical asambleario y participativo, facilitan toda la información de que disponen. Así, el profesorado conoce los temas en curso de negociación y puede formarse un juicio propio acerca de ellos.
1291		1361	
1292		1362	<b>26.4.</b> Con anterioridad a la aceptación o el rechazo de las propuestas de las Administraciones, los STEs-i tienen el compromiso de convocar cuantas asambleas y consultas sean necesarias para que los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza decidan sobre todas las cuestiones que les afecten, en los distintos ámbitos de negociación. El sindicato se vinculará a las decisiones tomadas, siempre que éstas no atenten contra sus estatutos.
1293	<b>24.19.</b> Hacer cumplir la Ley de Seguridad Social que haga figurar un libro de Registro de accidentes laborales en cada centro- sobre todo en los más grandes-, pudiéndose añadir en él los riesgos percibidos por los/as trabajadores del centro, que serían evaluados en el futuro por los Comités de Seguridad y Salud y expertos de las áreas de Prevención.	1363	
1294		1364	
1295		1365	
1296		1366	
1297		1367	
1298		1368	
1299	<b>24.20.</b> Creación de Comités de Acoso específicos en las delegaciones territoriales.	1369	
1300		1370	
1301	<b>24.21.</b> Establecimiento de planes de Bioclimatización de los centros educativos.	1371	
1302		1372	
1303	<b>24.22.</b> Concesión inmediata de bajas para la madre gestante cuando el puesto de trabajo sea un riesgo para el embarazo.	1373	
1304		1374	
1305		1375	
1306		1376	
1307	<b>25. POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL</b>	1377	
1308		1378	
1309	<b>25.1.</b> Ampliación de las medidas de conciliación entre vida personal y laboral.	1379	
1310		1380	
1311	<b>25.2.</b> Ampliación del permiso nacimiento, adopción o acogimiento con carácter intransferible a un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo tal como recomienda la Organización Mundial de la Salud.	1381	
1312		1382	
1313		1383	
1314		1384	
1315	<b>25.4.</b> Mejora y ampliación de los permisos que posibilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Además, concesión de los mismos sin necesidad de estar sujeta a la voluntad de la administración o de los equipos directivos.	1385	
1316		1386	
1317		1387	
1318		1388	
1319	<b>25.5.</b> Aplicación inmediata de los derechos reconocidos en la Ley integral contra la Violencia de Género.	1389	
1320		1390	
1321	<b>25.6.</b> Aplicación en los centros de trabajo del desarrollo de la Ley integral contra la Violencia de Género.	1391	
1322		1392	
1323	<b>25.7.</b> Fomentar la corresponsabilidad como práctica natural, lógica, responsable e igualitaria por parte de cada individuo con respecto a las tareas de la vida familiar y del cuidado de personas dependientes.	1393	
1324		1394	
1325		1395	
1326		1396	
1327	<b>25.8.</b> Evaluaciones periódicas de impacto de género, para verificar la incidencia de las medidas sobre la conciliación en hombres y mujeres.	1397	
1328		1398	
1329		1399	
1330	<b>25.9.</b> Ampliación de la reducción horaria por lactancia hasta los	1400	<b>26.5.</b> En ese sentido, es fundamental la potenciación del modelo asambleario también en cada centro educativo, como enlace entre el sindicato y el conjunto de trabajadoras y trabajadores de la enseñanza, y viceversa.
			<b>26.6.</b> Proponemos modificar la Ley de Órganos de Representación, para que el voto del profesorado tenga idéntica representatividad que la establecida en otros sectores de las Administraciones Públicas.
			<b>26.7.</b> Exigimos la elección de delegados y delegadas en cada centro educativo.
			<b>26.8.</b> Pedimos la modificación de la Ley de Organos de Representación, para establecer unas competencias reales de las Mesas Sectoriales y las Juntas de Personal que permitan una negociación real.
			<b>26.9.</b> Propugnamos un reparto equitativo y justo del patrimonio sindical acumulado entre todos los sindicatos, ya que este patrimonio procede de cuotas obligatorias de todos los trabajadores y las trabajadoras.
			<b>26.10.</b> No a los Decretos de servicios mínimos. Propugnamos la autorregulación del ejercicio del derecho a la huelga.
			<b>26.11.</b> Por la paridad en las listas electorales y en la





1401	representación efectiva del profesorado.	1471	distintas oportunidades y derechos por el hecho accidental y no
1402		1472	elegido de nacer con un sexo u otro.
1403		1473	<b>27.12.</b> Defendemos el no pago por la ciudadanía de una deuda
1404	<b>27. STES-I-INTERSINDICAL, LA ALTERNATIVA SINDICAL</b>	1474	injusta derivada de la mal llamada crisis del 2008 que trajo
1405	<b>SOCIOPOLITICA</b>	1475	un deterioro de las condiciones laborales y retributivas de los
1406	<b>27.1.</b> Luchamos contra la globalización neoliberal, uno de los	1476	empleados y empleadas del sector público en general, y del
1407	mayores y más devastadores procesos de desregulación	1477	profesorado en particular. No superada esta crisis, esta se ha
1408	laboral, social y ambiental que se han conocido, que impone	1478	acrecentado por la crisis sanitaria y social derivada del COVID19
1409	recortes severos en los gastos sociales, reduce los derechos	1479	y por la guerra de Ucrania que está afectando de manera
1410	laborales, expolia a los países pobres, privatiza y mercantiliza,	1480	directa a la economía de los países europeos, entre ellos el
1411	en beneficio de los grandes grupos económicos.	1481	Estado Español. El Gobierno debe hacer todo lo posible para
1412	<b>27.2.</b> Nos oponemos a reformas laborales que supongan	1482	que la sociedad no pague las consecuencias. Blindar servicios
1413	retrocesos de los derechos sociales y mayores beneficios	1483	públicos como educación y sanidad, son fundamentales para el
1414	para las empresas; que abaratan el despido, incrementan la	1484	bienestar de la ciudadanía.
1415	precariedad y privatizan las pensiones.	1485	
1416	<b>27.3.</b> Rechazamos todas las guerras y el militarismo, porque	1486	
1417	no benefician a los pueblos y fomentan valores y prácticas	1487	
1418	totalitarias. También rechazamos el recorte de libertades	1488	
1419	civiles y la restricción de los mecanismos de participación	1489	
1420	democrática que supone la imposición de una ideología	1490	
1421	falsamente basada en la seguridad.	1491	
1422	<b>27.4.</b> Consideramos que la paz es un valor esencial para la	1492	
1423	convivencia social y para la resolución de conflictos en todos	1493	
1424	los niveles. La violencia no se ejerce sólo en las guerras, sino	1494	
1425	que también existe en el seno de unas estructuras sociales	1495	
1426	injustas. Por ello, STES-i-Intersindical está comprometido con	1496	
1427	la difusión de la Educación para la Paz y con las alternativas de	1497	
1428	defensa popular no-violenta y a favor de un mundo más justo.	1498	
1429	<b>27.5.</b> Valoramos el medio ambiente como la casa de todo ser	1499	
1430	vivo. Nos comprometemos con la conservación de la naturaleza	1500	
1431	y somos crítico con el actual sistema político-económico,	1501	
1432	máximo responsable de su degradación y del expolio de los	1502	
1433	limitados recursos del Planeta.	1503	
1434	<b>27.6.</b> Consideramos que el laicismo es la base de la convivencia	1504	
1435	ciudadana y democrática, en tanto que promueve la libertad de	1505	
1436	cada individuo para creer, o no, en cualquier religión o ideología	1506	
1437	y no genera barreras a la libertad de conciencia, el debate y la	1507	
1438	crítica libre.	1508	
1439	<b>27.7.</b> Exigimos que el Estado y el conjunto de las Administraciones	1509	
1440	destinen como mínimo el 0'7% del PIB para la ayuda al	1510	
1441	desarrollo. Nos oponemos al derroche en gastos de protocolo	1511	
1442	y fastuosidad en cumbres, foros, reuniones, armamento, etc.,	1512	
1443	un dinero que debe destinarse a la consecución de un mundo	1513	
1444	más solidario.	1514	
1445	<b>27.8.</b> Defendemos la abolición de deudas ilegítimas que	1515	
1446	provocan pobreza en los pueblos del Sur y del Norte, deudas	1516	
1447	que deberían someterse al escrutinio ciudadano y proceder a	1517	
1448	su cancelación. Asimismo, se aboga por derogar el artículo 135	1518	
1449	CE ya que su actual redacción impone el pago a los acreedores	1519	
1450	y avala el austericidio de los países en desarrollo. Existe una	1520	
1451	situación de abuso e insolidaridad de los países del Norte hacia	1521	
1452	los del Sur —articulada desde unas estructuras financieras	1522	
1453	y unas normas injustas— que hacen que países con grandes	1523	
1454	dificultades económicas se vean inmersos en una terrible	1524	
1455	espiral de endeudamiento económico, sin poder cubrir sus	1525	
1456	necesidades básicas de alimentación, sanidad y educación.	1526	
1457	<b>27.9.</b> Nos oponemos a que los niños y las niñas abandonen la	1527	
1458	escuela y sean obligados a trabajar o a ir a la guerra. En las	1528	
1459	últimas décadas la infancia se ha convertido en una de las	1529	
1460	mayores víctimas de las injusticias de la globalización, por	1530	
1461	hambre, enfermedades, explotación sexual, mano de obra	1531	
1462	barata y objetivo de los ataques bélicos.	1532	
1463	<b>27.10.</b> Defendemos el carácter plurinacional y plurilingüístico	1533	
1464	del Estado español y, consecuentemente, el derecho de cada	1534	
1465	pueblo que lo integra a decidir su estatus o forma de integración	1535	
1466	y a autogobernarse.	1536	
1467	<b>27.11.</b> Consideramos que la igualdad efectiva y real entre	1537	
1468	mujeres y hombres es un bien social cuya consecución hemos de	1538	
1469	perseguir para eliminar la injusticia más duradera y resistente	1539	
1470	a lo largo de la historia, el derivado de que las personas tengan	1540	